

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO ALIENIEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO	☐ SI
CLAVE CATASTRAL	0103780810		
(Cada dígito en un círculo)			
CLAVE ADICIONAL (VER ANEXO 1.1) - OPCIÓN OBLIGATORIA			
DATOS GENERALES	1. ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO 2. ☐ ZONA HOMOGENEA 3. ☐ ZONA SEGUN VALOR		
DIRECCION: Puerto Rico			
HOJA Nº 1572			
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO			
COPIA: 1/1			
Nº: 1			
REGISTRAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO):			
AV. C. M. P. N. 16 # 100-1111111111			

DATOS DEL LOTE

FRENTER		NUMERO DE CAL: ES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE		DESIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	
12 ACCESO AL LOTE MANCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA		18 SOBRE LA RASANTE ☒ BAJO LA RASANTE ☐ 20 METROS	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL					
13 MATERIAL DE LA CALZADA		1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO			
14 AGERA		1 ☒ NO TIENE 2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA			
REDES PUBLICAS EN LA VIA					
16 AGUA POTABLE		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ S. EXISTE			
17 AGUA CALIENTE		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE			
17 ENERGIA ELECTRICA		1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE MED. AEREA 3 ☐ SI EXISTE MED. SUBTERRANEA			
18 ALUMBRADO PUBLICO		1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ INCANDESCENTE 3 ☒ DE SODIO O MERCURIO			
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE					
19 AREA		20 AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE			
21 PERIMETRO		21 DESAGUES 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE			
22 LONGITUD DEL FRENTE		22 ELECTRICIDAD 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE			
23 NUMERO DE ESQUINAS		24 SERVICIOS DEL LOTE			
24 AVALUO DEL LOTE (en servicios)		25 SERVICIOS			

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 ☐ sin edificación con edificación	1 ☐ 2 ☒
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	
28 ☐ sin uso si no es que la construcción	1 ☐ 2 ☒
otro uso	3 ☐
otro uso	4 ☐
nombre	código

29 ☒ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	30 ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
31 ☐ TOTAL DE BLOQUES	

Salmon Creek, Glades Co. 08112115

9042

MODO DE PROPIEDAD

1	☒	UN SOLO PROPIETARIO
2	☐	HERENCIA INDIVISA
3	☐	VARIOS PROPIETARIOS

1	X	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2		EN ARRIENDO PARCIAL
3		EN ARRIENDO TOTAL
4		OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA
	MOREIRA	PAULINA	1302276348	PRIMAERA	
	DELGADO MOREIRA	JUAN MARIA	1302771389		
codigo	7	702212A	PAULINA	1302276348	PRIMAERA

DATOS DE LA CONSTRUCCION

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible][illegible]

no se le cambia de nombre
en el sistema y por ende
Repetirse el terreno.

C. 2500

1632808

8.2.1982/1982

2014

13

08

DA

P7.022

COMPRAVENTA DEL 25% DE LOS DERECHOS Y
ACCIONES DE UN TERRENO: OTORGA LA SEÑORA
MARIA MAGDALENA DELGADO MOREIRA A FAVOR DE LA
SEÑORA JUANA MARIA DELGADO MOREIRA.

CUANTIA: US \$ 1.800.000

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del
Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República
de Ecuador, hoy día martes siete de Octubre de año dos mil
catorce, ante m: Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA
GUANOLUISA**, Notario Público, Primera del Cantón.
Comparecen, por una parte la señora MARIA MAGDALENA
DELGADO MOREIRA, de estado civil soltera, por sus propios
y personales derechos, parte a la cual se le denominara en lo
posterior "LA VENDEDORA", y por otra parte la señora
JUANA MARIA DELGADO MOREIRA, de estado civil soltera,
por sus propios y personales derechos, parte a la cual se le
denominara en lo posterior "LA COMPRADORA". Los
comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces
para contratar y obligarse a quienes de conocer
personalmente y de haberme presentado sus respectivos
documentos de identificación, Doy Fe. Bien instruidos

NOTARIA PRIMERA DE MANTA

2

en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DEL 25% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE UN TERRENO, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA del 25% de los Derechos y Acciones de un terreno, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora MARIA MAGDALENA DELGADO MOREIRA, por sus propios y personales derechos, y a quien en adelante se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte la señora JUANA MARIA DELGADO MOREIRA, por sus propios y personales derechos, parte a la cual se le denominara "LA PARTE COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora señora MARIA MAGDALENA DELGADO MOREIRA, declara que es dueña y propietaria del 25% por ciento de los Derechos y Acciones de un lote de terreno, ubicado en el Puerto de Manta (actualmente Avenida 16), terreno adquirido por la señora María Jacinta Moreira Palma (fallecida), por compra a los señores José Leonardo Lucas Lucas y Rosa Maria Mero, mediante escritura Pública de compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres, é inscrita

en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Posteriormente finalizó el proceso efectivo otorgado por el Juzgado Quinto de lo civil de Manabí, el diecisiete de septiembre del dos mil dos, inscrito el cuatro de octubre del dos mil dos. **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los antecedentes expuestos la parte vendedora en el acto del presente instrumento, declara que ha acordado vender en venta el 25% de los Derechos y acciones que le corresponden sobre el terreno descrito en la cláusula anterior, a favor de la parte compradora quedando la compradora dueña del 50% de los Derechos y acciones del bien legado por su fallecida madre, el mismo que tiene las medidas de 11.50 varas de frente por doce varas de fondo enclausurado dentro de los siguientes linderos: Por el frente la Calle Azuay, por Atrás, propiedad de dona Ligia Mero Por el costado izquierdo de dona Segundina Mero, por el otro lado solar de don Víctor. A pesar de determinarse sus medidas la venta se la realiza bajo los linderos en determinando cualesquiera que sea su medida, por lo tanto la parte vendedora transfiere a favor de la parte compradora el dominio, usufructo y posesión sobre el porcentaje del terreno descrito en esta venta, comprándose en esta venta todos los bienes reales que como bien propio del vendedor le correspondan o pudiesen corresponderles, en esta venta en esta venta queda comprendido todo cuanto

En fe y para constancia se firmó en la ciudad de Manta, a los 15 días del mes de mayo del año 2002, en presencia de los señores

en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Posteriormente realizaron posesión efectiva otorgada por el Juzgado Quinto de lo civil de Manabí, el diecisiete de septiembre del dos mil dos, inscrito el cuatro de octubre del dos mil dos. **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los antecedentes expuestos la parte vendedora por medio del presente instrumento, declara que ha vendido a favor de la parte compradora el 25% de los Derechos y acciones que le corresponden sobre el terreno descrito en la cláusula anterior, a favor de la parte compradora quedando la compradora dueña del 50% de los Derechos y acciones del bien que posee con su fallecida madre, el mismo que tiene las medidas de dieciséis varas de frente por doce varas de fondo circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Frente la Calle Azuay por Atrás, propiedad de doña Lucila Mero, Por un Costado solar de don Segundo Mero; por el otro lado, solar de los vendedores. No obstante de determinarse sus medidas la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; por lo tanto la parte vendedora transfiere a favor de la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión sobre el porcentaje del terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del vendedor le correspondan o pudieren corresponderles en esta sucesión en esta venta queda comprendido todo cuanto

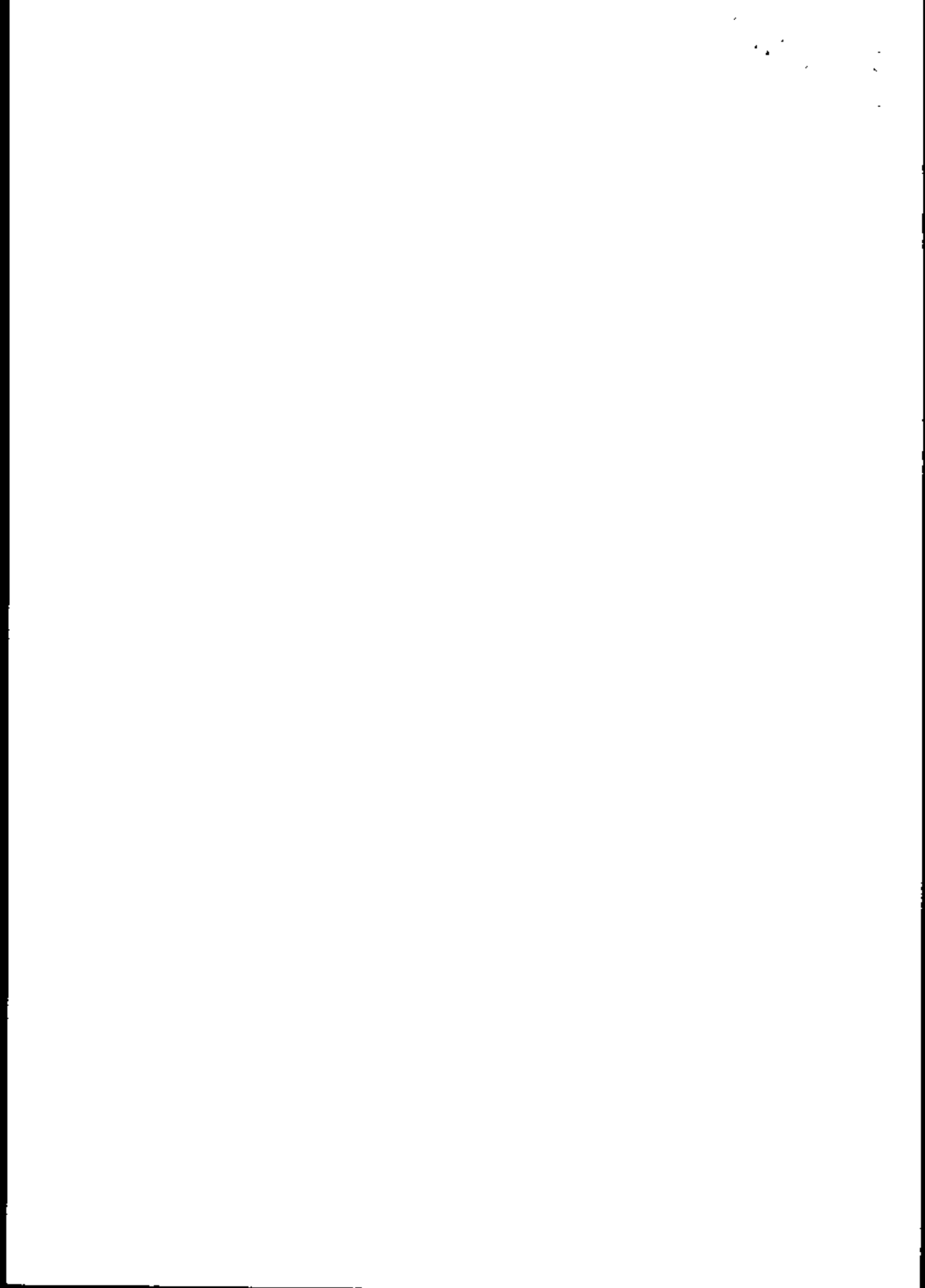


el pago de los impuestos de acuerdo con la Ley.- Y.
leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario
en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se
ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo
el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

MARIA MAGDALENA DELGADO MOREIRA.-
C.C. No. 130038642-0

JUANA MARIA DELGADO MOREIRA.-
C.C. No. 127277139-9

EL NOTARIO -



113012014RATN0016413
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS
DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: MOREIRA PALMA MARÍA JACINTA
Fecha de Fallecimiento: 04 DE JULIO DE 1991
Nombre de los herederos: DELGADO MOREIRA ANA MARÍA
DELGADO MOREIRA MARÍA MAGDALENA
DELGADO MOREIRA JUAN MARÍA
DELGADO MOREIRA MARÍA ROSA
No de Franchise: 113082014013080
Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinada en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos por vienes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la obligación del Fisco.

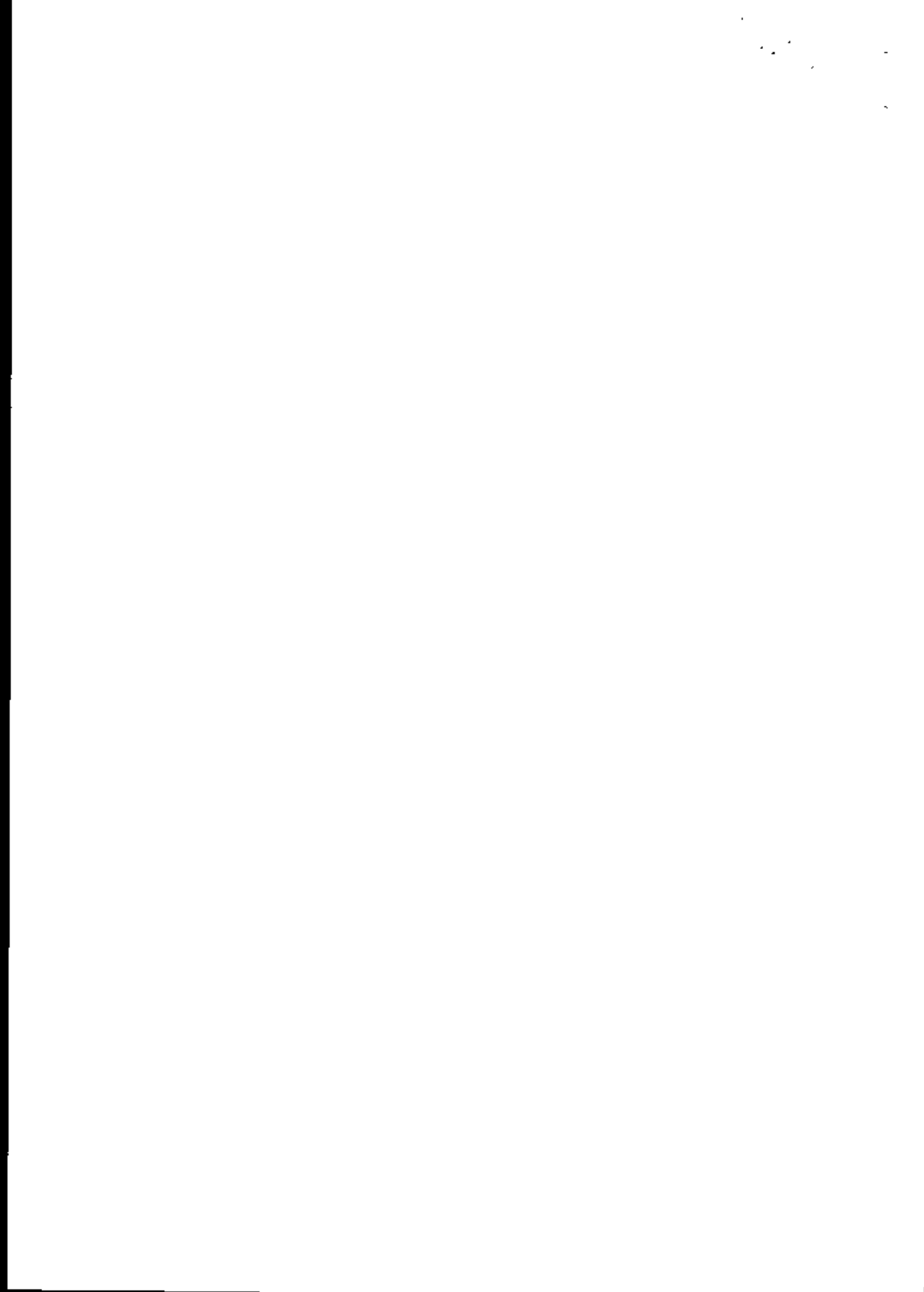
As: Guillermo Belmonte Viteri
DIRECTOR REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Este documento es una copia certificada de la información original.

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Cédula:
Fecha:	Firma:

Ente: ~~Administración de Rentas Internas~~
Unidad: ~~Unidad de Rentas Internas~~
Unidad: ~~Unidad de Rentas Internas~~
Unidad: ~~Unidad de Rentas Internas~~



URBANO
SOLAR Y CONSTRUCCION

MOREIRA EMPRESA S.A. DE C.V.
AV. 16 N° 105

AVALUO COMERCIAL MRS. 105

\$6896.39 SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES.

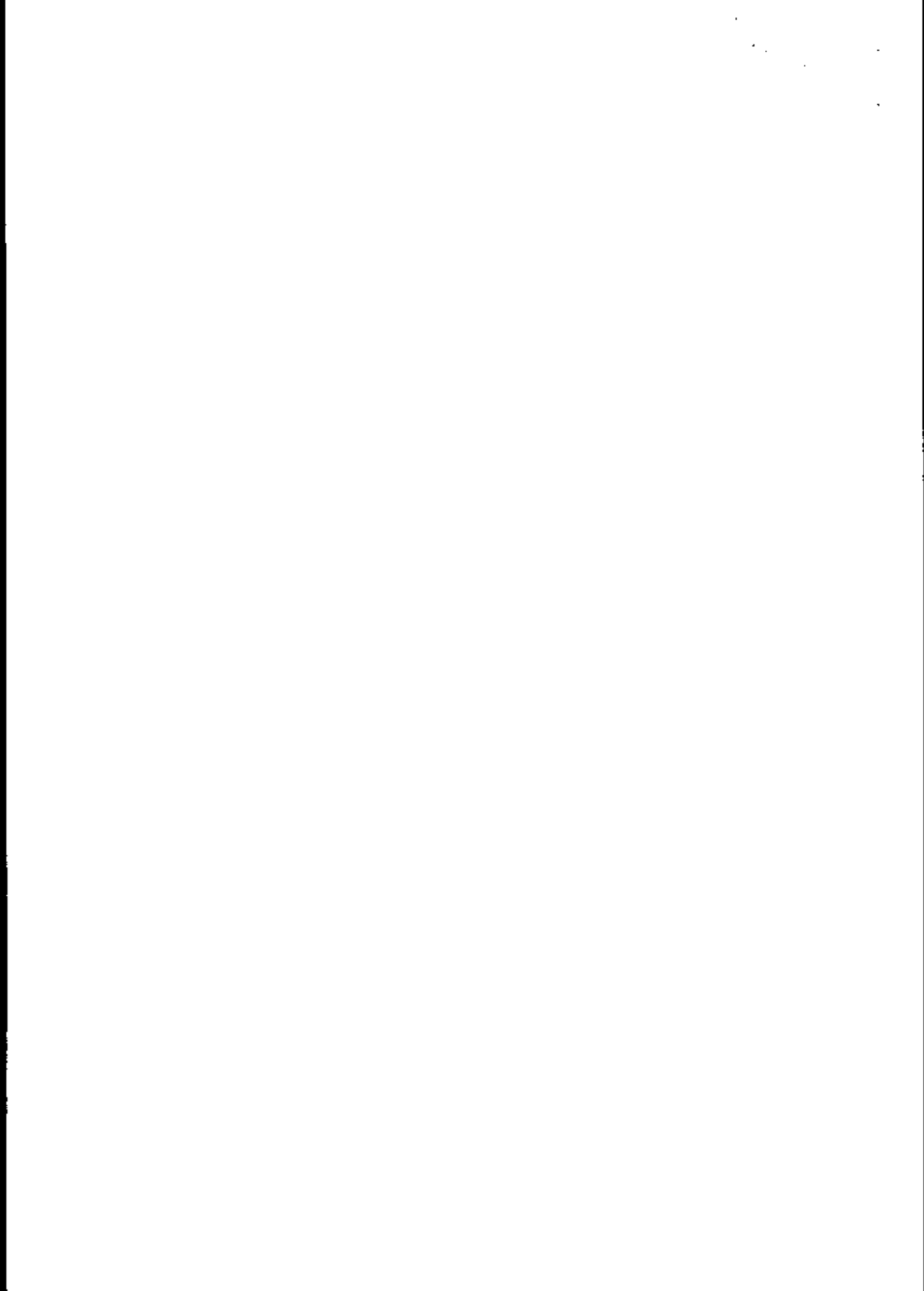
CERTIFICADO OPERATIVO PARA EL COMRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES 75%.

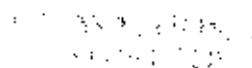
MIPARRAQUE

07

OCTUBRE

2016





No. Certificación: 776493

CERTIFICADO DE AVALIÃO

No. Electronic: 27611

$$F_{\text{eff}} = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^N \frac{1}{\sigma_i^2} \left(\frac{1}{\sigma_i^2} \right) \left(\frac{1}{\sigma_i^2} \right)$$

El presente documento de trabajo, Catastros y Registros Catedrales, Que representa el Catastro de Pádua, es el único que en la actualidad existe en su totalidad que

El Precio de la Energía en el Sector Industrial en Chile

Ubicación en: 100 mS₂

Área total del precio según escritura:

Area Total de Projeto: 18,119 m2

Journal of Management Education 30(1)

Documento di valore *Proprietario*

$$f(x) = x^2 - 4x + 4$$

MORRIS, P. AND D. J. B. DODD (1993)

CUYO VALOR VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TRIPPA 01	22800.00
-----------	----------

CONSTRUCTION	4785.54
--------------	---------

27585.34

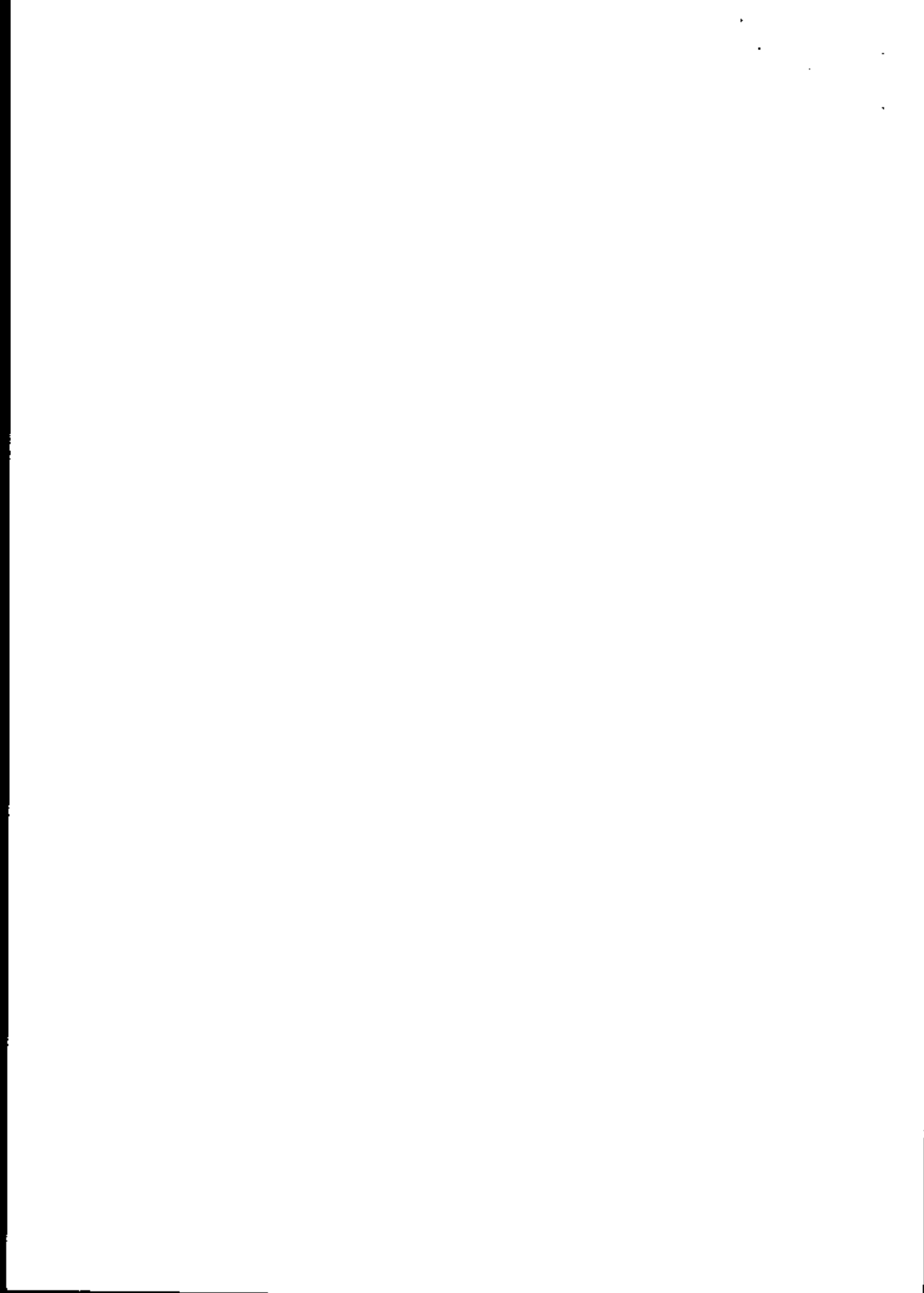
Son: UN MIL NOVECENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON CINCO CENTAVOS
Y CINCO POR CIENTO DE INTERÉS

Este documento es una constatación recabada íntegramente a partir de un estudio de la información contenida en el expediente que expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación de Planos del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, con una vigencia de aplicación de la ley que rige para el Bienes 2014 - 2015.

Thy. David Cedeño Ruperti

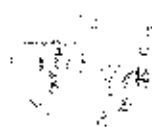
Director de Datos, Catálogos, Registros

introduce our



GOBIERNO

COMANDO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANA



MANA

MANA

Maná, 9 de Septiembre del 2014

Señor
MORITRA FALSA MORA JACINTA
Calle 16 No 1052
Maná, 9 de Septiembre del 2014

Maná, 9 de Septiembre del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE:
1032808000 AVE. 16 NO 1052
Maná, nueve de Septiembre del dos mil catorce

MANA

MAA MAA MAA MAA
ESPACIO EN BLANCO
MAA MAA MAA MAA

MAA MAA MAA MAA
ESPACIO EN BLANCO
MAA MAA MAA MAA

1000

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Fianza Registrada Número 29844:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Journal of Management Inquiry, Vol. 16 No. 4, December 2007
DOI: 10.1177/1056492607318111
© The Author(s) 2007

• **Mean**

$$\Delta_{\text{eff}} = 4.5 \text{ d}, \quad \Delta_{\text{eff}} = 1.5 \text{ d}$$

and: $\text{Re. } 1429 \pm 100$

[illegible]

APPENDICES REGISTRATIONS

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este pueblo, el que tiene las medidas de Diez y Seis Varas de Frente por diez varas de fondo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: "a Calle Azuay", POR ATRAS: Propiedad de Dono Juan Mero POR UN COSTADO: Solar de don Juan Mero POR EL OTRO LADO: Solar de los vendedores. SOLVENTE: No. El medio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

2015年11月15日 星期三 晴

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Acto
Compro. Venta	Contratación	34	06-07-1953	8
Señalencia	Procesos Efectiva	33	03-10-2002	36

ANNALS OF THE ENTOMOLOGICAL SOCIETY OF AMERICA

REGISTRO DE COMPRA VENTA

• Computer Analysis

ISSN 0013-788X/90/0005-0000\$7.50/0 © 1990 Scripta Publishing Co.

1. *John Smith* 2. *John Smith* 3. *John Smith* 4. *John Smith* 5. *John Smith* 6. *John Smith* 7. *John Smith* 8. *John Smith* 9. *John Smith* 10. *John Smith* 11. *John Smith* 12. *John Smith* 13. *John Smith* 14. *John Smith* 15. *John Smith* 16. *John Smith* 17. *John Smith* 18. *John Smith* 19. *John Smith* 20. *John Smith* 21. *John Smith* 22. *John Smith* 23. *John Smith* 24. *John Smith* 25. *John Smith* 26. *John Smith* 27. *John Smith* 28. *John Smith* 29. *John Smith* 30. *John Smith* 31. *John Smith* 32. *John Smith* 33. *John Smith* 34. *John Smith* 35. *John Smith* 36. *John Smith* 37. *John Smith* 38. *John Smith* 39. *John Smith* 40. *John Smith* 41. *John Smith* 42. *John Smith* 43. *John Smith* 44. *John Smith* 45. *John Smith* 46. *John Smith* 47. *John Smith* 48. *John Smith* 49. *John Smith* 50. *John Smith* 51. *John Smith* 52. *John Smith* 53. *John Smith* 54. *John Smith* 55. *John Smith* 56. *John Smith* 57. *John Smith* 58. *John Smith* 59. *John Smith* 60. *John Smith* 61. *John Smith* 62. *John Smith* 63. *John Smith* 64. *John Smith* 65. *John Smith* 66. *John Smith* 67. *John Smith* 68. *John Smith* 69. *John Smith* 70. *John Smith* 71. *John Smith* 72. *John Smith* 73. *John Smith* 74. *John Smith* 75. *John Smith* 76. *John Smith* 77. *John Smith* 78. *John Smith* 79. *John Smith* 80. *John Smith* 81. *John Smith* 82. *John Smith* 83. *John Smith* 84. *John Smith* 85. *John Smith* 86. *John Smith* 87. *John Smith* 88. *John Smith* 89. *John Smith* 90. *John Smith* 91. *John Smith* 92. *John Smith* 93. *John Smith* 94. *John Smith* 95. *John Smith* 96. *John Smith* 97. *John Smith* 98. *John Smith* 99. *John Smith* 100. *John Smith*

Volume and description: 14

Nombre de Répertoire:

114 **Notaría Primera**

Notizia Primera

Nombre del Cantón.

4/1/20

Fecha de Organismo/Presidencia: lunes, 05 de enero de 1953

[illegible]

• Scale of Resolution:

© 1997 by John Wiley & Sons, Inc.

El primer relacionado es un *crucero* en este Puerto, que tiene las medidas de 12 m x 5 m y 1 m de altura.

Journal of Management Education 36(7) 809–824

† Applied & Numerical Biology, University of Cambridge, Cambridge CB2 3RQ, UK

Cantidad	Código de Cuentas	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Comprador	\$ 600.000.000.362	Morera Palma María Juana	Soltero	N/A
Vendedor	\$ 600.000.000.44	Lucas Lucas Jose Leonardo	Casado	María
Vendedor	\$ 600.000.000.542	Mora Rosa Maria	Casado	María

• • • • •



27 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 04 de octubre de 2002

Tomo: I Folio Inicial: 330 - Folio Final: 332

Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 4.567

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de septiembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva dictada dentro del Juicio # 355 - 2002, seguido en el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí por parte de la Sra. Ana María Delgado Moreira.

Posesión Efectiva en forma pro-indiviso, de un inmueble ubicado en las calles 10 y 11 y Avenida 16 de esta

c i u d a d d e M a n a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Beneficiario	80-0000000053363	Delgado Moreira Ana Maria	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000053362	Moreira Palma María Jacinta	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	14	06-feb-1953	8	8

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:35:32 del martes, 09 de septiembre de 2014

A petición de:

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.